



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2021-00116-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y así mismo el documento allegado como base de las pretensiones presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 ibídem, el juzgado, obrando de conformidad con lo previsto, dispone:

1. LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo a favor de ADRIANA MARIA MALAGON LASSO en calidad de progenitora del niño DANTE CARRASCAL MALAGON, contra DALI GERARDO CARRASCAL CABEZAS, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele las siguientes sumas de dinero adeudadas:

1.1 Por la suma de dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y un pesos (**\$18.480.891**) correspondiente a las obligaciones alimentarias causadas en las fechas que se relacionan a continuación:

AÑO 2016	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Julio	\$ 260.000	\$ 260.000
Agosto	\$ 260.000	\$ 260.000
Septiembre	\$ 260.000	\$ 260.000
Octubre	\$ 260.000	\$ 260.000
Noviembre	\$ 260.000	\$ 260.000
Diciembre	\$ 260.000	\$ 260.000
sub-total		\$ 1.560.000

AÑO 2017	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 274.950	\$ 274.950
Febrero	\$ 274.950	\$ 274.950
Marzo	\$ 274.950	\$ 274.950
Abril	\$ 274.950	\$ 274.950
Mayo	\$ 274.950	\$ 274.950
Junio	\$ 274.950	\$ 274.950
Julio	\$ 274.950	\$ 274.950
Agosto	\$ 274.950	\$ 274.950
Septiembre	\$ 274.950	\$ 274.950
Octubre	\$ 274.950	\$ 274.950
Noviembre	\$ 274.950	\$ 274.950

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
 Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Diciembre	\$	274.950	\$	274.950
sub-total			\$	<b>3.299.400</b>

AÑO 2018	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 286.195	\$ 286.195
Febrero	\$ 286.195	\$ 286.195
Marzo	\$ 286.195	\$ 286.195
Abril	\$ 286.195	\$ 286.195
Mayo	\$ 286.195	\$ 286.195
Junio	\$ 286.195	\$ 286.195
Julio	\$ 286.195	\$ 286.195
Agosto	\$ 286.195	\$ 286.195
Septiembre	\$ 286.195	\$ 286.195
Octubre	\$ 286.195	\$ 286.195
Noviembre	\$ 286.195	\$ 286.195
Diciembre	\$ 286.195	\$ 286.195
sub-total		\$ <b>3.434.340</b>

AÑO 2019	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 295.296	\$ 295.296
Febrero	\$ 295.296	\$ 295.296
Marzo	\$ 295.296	\$ 295.296
Abril	\$ 295.296	\$ 295.296
Mayo	\$ 295.296	\$ 295.296
Junio	\$ 295.296	\$ 295.296
Julio	\$ 295.296	\$ 295.296
Agosto	\$ 295.296	\$ 295.296
Septiembre	\$ 295.296	\$ 295.296
Octubre	\$ 295.296	\$ 295.296
Noviembre	\$ 295.296	\$ 295.296
Diciembre	\$ 295.296	\$ 295.296
sub-total		\$ <b>3.543.552</b>

AÑO 2020	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 306.517	\$ 306.517
Febrero	\$ 306.517	\$ 306.517
Marzo	\$ 306.517	\$ 306.517
Abril	\$ 306.517	\$ 306.517
Mayo	\$ 306.517	\$ 306.517
Junio	\$ 306.517	\$ 306.517
Julio	\$ 306.517	\$ 306.517
Agosto	\$ 306.517	\$ 306.517

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
 Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
 Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Septiembre	\$	306.517	\$	306.517
Octubre	\$	306.517	\$	306.517
Noviembre	\$	306.517	\$	306.517
Diciembre	\$	306.517	\$	306.517
sub-total			\$	<b>3.678.204</b>

AÑO 2021	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	\$ 311.451	\$ 311.451
Febrero	\$ 311.451	\$ 311.451
sub-total		\$ <b>622.902</b>

AÑO 2016	VESTUARIO	DEBE
Diciembre	\$ 150.000	\$ 150.000
sub-total		\$ <b>150.000</b>

AÑO 2017	VESTUARIO	DEBE
Febrero	\$ 158.625	\$ 158.625
Junio	\$ 158.625	\$ 158.625
Diciembre	\$ 158.625	\$ 158.625
sub-total		\$ <b>475.875</b>

AÑO 2018	VESTUARIO	DEBE
Febrero	\$ 165.112	\$ 165.112
Junio	\$ 165.112	\$ 165.112
Diciembre	\$ 165.112	\$ 165.112
sub-total		\$ <b>495.336</b>

AÑO 2019	VESTUARIO	DEBE
Febrero	\$ 170.363	\$ 170.363
Junio	\$ 170.363	\$ 170.363
Diciembre	\$ 170.363	\$ 170.363
sub-total		\$ <b>511.089</b>

AÑO 2020	VESTUARIO	DEBE
Febrero	\$ 176.837	\$ 176.837
Junio	\$ 176.837	\$ 176.837
Diciembre	\$ 176.837	\$ 176.837
sub-total		\$ <b>530.511</b>

AÑO 2021	VESTUARIO	DEBE
Febrero	\$ 179.682	\$ 179.682

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

sub-total	\$	179.682
Total	\$	2.342.493

1.2 Por las demás cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen.

1.3 Por los intereses legales desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta que se compruebe su pago total.

2. Notifíquese la presente providencia al ejecutado en la forma y términos previstos en el art. 290 ibídem, advirtiéndole que dispone de 10 días para excepcionar en los términos del art. 442 del ibídem, o bien de 5 días para pagar la deuda consignando ese dinero en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, tipo de depósito 01, a disposición de este Juzgado y para el presente proceso.

3. Se reconoce al Dr. José Ángel Fonseca Cadena como apoderado de la demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez